

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de La Serena certifica que la inscripción de fojas 2925 número 2718 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1997, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente, CON EXCLUSIÓN DE LOS DERECHOS TRANSMITIDOS Y CEDIDOS, al día 24 de Noviembre de 2022.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$5.300.

CBRLS 

Conservador de Bienes Raíces La Serena

Carátula 981761

CBR La Serena, 25 de Noviembre de 2022



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrls.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

RAUL PARGA MUÑOZ
Conservador y Archivero Judicial
LA SERENA

1 **Nº 2.718.-** M.A. *Transmitido
2 HERENCIA los dueños de
3 ADELA ROSA SANTANDER MORENO donde Alba
4 = A = Rosa Aguilera
5 ALBA ROSA AGUILERA SANTANDER Y OTROS Santander a
6 DERECHOS EN EL LOTE Nº 92-B, RESULTANTE DE LA lote 9200 Nº
7 SUBDIVISION DEL JARDIN FAMILIAR Nº 92, CHACRA 6287 de 2017
8 JULIETA 16
9 REPERTORIO: FS. 292 Nº 9.394.-
10 %%%%%%%%%%%%%%
11 La Serena, quince de septiembre de mil
12 novecientos noventa y siete.- Doña ALBA ROSA, doña MARIA GLADYS, don FLORENTINO SEGUNDO, doña SARA
13 DEL ROSARIO, doña VIOLETA DE JESUS, don SERGIO DEL
14 CARMEN, y don RENE ROSARIO, todos de apellidos
15 AGUILERA SANTANDER, en su calidad de hijos
16 legítimos de doña ADELA ROSA SANTANDER MORENO, han
17 quedado dueños por sucesión por causa de muerte de
18 ésta, de los derechos que a la causante le
19 correspondían en el Lote Número Noventa y Dos-B,
20 resultante de la subdivisión del Jardín Familiar
21 Número Noventa y Dos, de la Chacra Julieta, de la
22 agrupación de Jardines Familiares Francisco de
23 Aguirre de esta ciudad.- El Lote Número Noventa y
24 Dos - B, según plano de subdivisión agregado bajo
25 el número doscientos sesenta y ocho, al final del
26 Registro de Propiedad, correspondiente al año mil
27 novecientos ochenta y tres, tiene los siguientes
28 deslindes: AL NORTE, con lote número noventa y dos
29 - A, en cuarenta y siete metros; AL SUR, con*

*10
2
30/10/16
16
6287 de 2017*

*cedidos los
derechos de
don Sergio
del Carmen
Aguilera San-
tander, a Te-
9085 N 6760
de 2008.-*



SCBR G.

1 Jardín familiar número noventa y tres, en cuarenta
2 y seis metros; AL ORIENTE, con avenida Juan
3 Cisternas, en veinte metros; y AL PONIENTE, con
4 otros propietarios, en veinte metros.- La posesión
5 efectiva de la herencia de la causante consta de
6 la inscripción de fojas tres mil ciento noventa y
7 tres (3.193) número dos mil novecientos cincuenta
8 y dos (2.952) del Registro de Propiedad a mi
9 cargo, correspondiente al año mil novecientos
10 noventa y seis (1.996).- El título de dominio
11 anterior consta de la inscripción de fojas dos mil
12 dos (2.002) número mil ochocientos sesenta y nueve
13 (1.869) de este Registro, correspondiente al año
14 mil novecientos ochenta y dos (1.982).- El
15 inmueble referido se encuentra al día en el pago
16 de las contribuciones de bienes raíces, en lo que
17 respecta al rollo trescientos catorce guión
18 dieciseis, según consta del certificado otorgado
19 por Tesorería Regional, con fecha seis de agosto
20 último, y según consta del comprobante de pago de
21 la segunda cuota de las contribuciones de bienes
22 raíces, que he tenido a la vista.- Requiere:
23 Corporación de Asistencia Judicial.-

Anotada
Derechos
\$ 30518

Paul Targall

SCBR